Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución N.º 0903/2022
29 ABR 2022

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, MECIP:2015, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2022, DIRIGIDO A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO Y UNIDADES ACADEMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de fortalecer los conocimientos y la aplicación del Sistema de Control Interno en los funcionarios del Rectorado y Unidades Académicas de la UNA, a través de espacios de análisis, reflexión y construcción participativa de instrumentos técnicos orientados a la implementación efectiva de la Norma de Requisitos Mínimos, Mecip:2015;

La Resolución del Rectorado N.º 0155/2019, de fecha 31 de mayo de 2019, "POR LA CUAL SE ASUME EL COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MÓDELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015, EN EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución del Rectorado Nº 2025, de fecha 26 de octubre del 2021 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS DIRECTRICES DE CONTROL INTERNO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

La Resolución del Rectorado Nº 1682/2021 de fecha 21 de setiembre de 2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DEL RECTORADO PARA EL PERIODO 2021-2025";

La Resolución del Rectorado Nº 0540/2022, de fecha 21 de marzo de 2022 "POR LA CUAL SE CONFORMAN LOS GRUPOS DE TRABAJO Y SE DESIGNAN COORDINADORES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015, EN EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – PERIODO 2022".

La Resolución CGR N.º 377/2016 de fecha 13 de mayo de 2016, de la Contraloría General de la República "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015".

La Ley N.º 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1º.- APROBAR el Plan de Capacitación del Sistema de Control Interno, MECIP:2015, correspondiente al periodo 2022, dirigido a funcionarios del Rectorado y Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Asunción, según el siguiente detalle:

ZCVM/CDCA/JRMA/EG/llr
DGPD

Escaneado con CamScanner

Resolución N.° 0908/2022
29 ABR 2022

I. PRESENTACIÓN

El Rectorado, estamento integrante de la Universidad Nacional de Asunción ha adoptado la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para instituciones públicas del país – MECIP 2015, como herramienta necesaria de autorregulación, autocontrol y autogestión para la consecución de los objetivos institucionales.

En la norma se define los requerimientos básicos a ser desarrollados e implementados para asegurar un efectivo control interno institucional, que serán objeto de evaluación y auditoria interna y externa.

La institución debe asegurarse que los funcionarios sean competentes para la ejecución de las actividades y tareas que puedan causar impacto sobre la capacidad de control interno, tomando como base la educación, formación y/o experiencia adecuadas. (NRM p.19)

Además, en atención a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la Republica y la Auditoría General donde se identifica la necesidad de fortalecer los conocimientos sobre el SCI, de forma a eliminar o minimizar las debilidades detectadas en las evaluaciones, en el marco del nivel de entendimiento y aplicación de los funcionarios de la NRM.

Ante la necesidad de que todos los funcionarios del Rectorado conozcan las herramientas del sistema de control interno y se generen acciones y mecanismos de prevención, corrección, evaluación y de mejora institucional continua, la Dirección General de Planificación y Desarrollo a través de la Dirección de Organización y Sistemas, dependencia responsable de la implementación del Sistema de Control Interno-MECIP:2015 se organizan las Jornadas de Capacitación conjuntamente con otras dependencias vinculadas a los procesos; la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, la Auditoría General, el Comité de Buen Gobierno y el Comité de Ética.

Las jornadas de capacitación se desarrollarán durante todo el año, en diferentes grupos, según cronograma presentado.

II. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el conocimiento y la aplicación del Sistema de Control Interno de los funcionarios del Rectorado, a través de espacios de análisis, reflexión y construcciones participativas de instrumentos técnicos orientados a la implementación efectiva de la Norma de Requisitos Mínimos MECIP 2015, para el logro de los objetivos institucionales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Conocer los conceptos teóricos contemplados en la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno.
- Ampliar los conocimientos prácticos sobre el Sistema de Control Interno como mecanismo de autocontrol y que contribuya al logro de los objetivos de la institución.

ZCVM/CDCA/JRMA/EG/llr
DGPD

Escaneado con CamScanner

- Crear un clima de trabajo participativo, colaborativo y armónico que coadyuven en el cumplimiento de la Misión y Visión Institucional.
- Aplicar los conocimientos en acciones para la implementación del SCI, evaluación y mejora institucional continua.

III. META

El 90% de los miembros del Equipo Técnico de Implementación, capacitados con el nivel de entendimiento suficiente en la construcción de los instrumentos aprobados para la aplicación de los principios técnicos de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno.

El 80% de los funcionarios del Rectorado capacitados en los requerimientos de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno (normas, principios, acciones y procesos)

El 80% de solicitantes, de los funcionarios del equipo de las Unidades Académicas de la UNA orientadas en el conjunto de normas, principios, acciones y procesos de aplicación de la NRM.

IV. ALCANCE

El proyecto de capacitación, es de aplicación para todos los miembros del ETI, funcionarios de todas las dependencias del Rectorado y de las Unidades Académicas de la UNA que lo soliciten.

V. CONTENIDO TEMÁTICO

Para el grupo ETI, a los nuevos integrantes se les realizará inicialmente la inducción, posteriormente se dará énfasis a los conceptos relacionados a la construcción de los instrumentos que forman parte del Sistema Control Interno, a los procesos de identificación de elementos de formatos, características según los procesos de cada dependencia, tal como lo establece la NRM.

Para los funcionarios del Rectorado se desarrollaran los contenidos temáticos necesarios relacionados a la NRM, abarcando los cinco componentes: Ambiente de Control, Control de la Planificación, Control de la Implementación, Control de la Evaluación, Control para la Mejora.

Para las Unidades Académicas del Rectorado los temas se basarán en las solicitudes presentadas según necesidad de cada unidad, teniendo como referencia principal la NRM.

VI. METODOLOGÍA

Las capacitaciones se realizarán en forma presencial y virtual, según necesidad y circunstancias, se emplearán técnicas que permitan la transferencia de conocimientos:

Expositivo - analítico: Se desarrollarán exposiciones magistrales a cargo del equipo técnico de la DOS, los participantes analizarán e interpretarán la información recibida y se aclararan dudas.

Escaneado con CamScanner

Resolución N.° 0908/2022
29 ABR 2022

Extrapolación y transferencia: Los participantes recibirán conocimientos previos basados en la experiencia, así mismo se harán uso de guías, instrumentos y materiales informativos para asegurar la comprensión de las informaciones.

Se conformarán los siguientes grupos de trabajos:

- Grupo 1: miembros del ETI (nuevos integrantes)
- Grupo 2: miembros del ETI y Funcionarios:
  2.1. Con dependencias avanzadas en la elaboración de instrumentos.
  2.2. Con dependencias menos avanzadas en la elaboración de instrumentos.
  2.3. Con la dependencia de la DGOTI.
- Grupo 3: miembros del ETI.
- Grupo 4: Funcionarios de las Unidades Académicas de la UNA.

A los participantes de los grupos del ETI y de funcionarios se les administrarán instrumentos de evaluación a fin de verificar niveles de conocimiento, logros y debilidades en el proceso y tomar decisiones que contribuyan a la mejora.

A los miembros del ETI se les expedirá certificados de participación.

Al cierre de cada periodo anual se elaborará un informe técnico de las capacitaciones que será remitido a la instancia correspondiente.

VII. RECURSOS NECESARIOS

Humanos: técnicos de la DOS como facilitadores, miembros del ETI, funcionarios del rectorado y funcionarios de las Unidades Académicas.

Didácticos: se tiene previsto contar con materiales didácticos de apoyo como folletos técnicos, Manual de Implementación, Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno, instrumentos diseñados, pizarra acrílica, otros según necesidad.

Tecnológicos: presentaciones temáticas en medios audiovisuales, e mail de los participantes, plataformas digitales, notebook, proyector, entre otros.

VIII. CRONOGRAMA

Las jornadas de capacitación se desarrollarán de marzo a diciembre, en horario laboral, en promedio de una hora por sesión, según la siguiente organización:

Grupo1: Inducción a los nuevos integrantes del ETI de todas las dependencias del Rectorado, fecha: 11/04/2022, 11:00hs.

Grupo 2: Grupo miembros del ETI y funcionarios

2.1. Dependencias con elaboración de instrumentos avanzados:
DGA, DGPRI, GR, AJ, DGPD, AG, DGICT. Fecha: 22/04/2022, 04/10/2022, 11:00 hs.

2.2. Dependencias con elaboración de instrumentos menos avanzados:
DGP, DGAyF, GVR, DGGDTH, CNC, SG, DGEU. Fecha: 28/04/2022, 11/10/2022, 11:00 hs.

ZCVM/CDCA/JRMA/EG/llr
DGPD

Escaneado con CamScanner

Resolución N.º 0908/2022
29 ABR 2022

2.3. Funcionarios de la DGOTI a desarrollar en el mes de diciembre del presente año.

Tabla 1: Cronograma Grupo ETI y Funcionarios

Nro.	Dependencias/ Macroprocesos	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Gestión Académica										
2	Vinculación Social para el Desarrollo Nacional										
3	Investigación, Innovación, Tecnología y Servicios Especializados										
4	Gestión de Postgrados y Relaciones Internacionales										
5	Administración de las Tecnologías de la Información y Comunicación										
6	Gestión y Desarrollo del Talento Humano										
7	Gestión de la Planificación, Proyectos y Desarrollo										
8	Gestión de Cooperación y Desarrollo de Proyectos										
9	Gestión de Administración de Documentos de Archivos y de las Relaciones y Comunicación de la Información Institucional										
10	Gestión del Servicio Jurídico Institucional										
11	Gestión de Control y Evaluación										
12	Gestión Administrativa y Financiera										
13	Gestión de Ordenamiento Territorial, Mantenimiento y Servicios Generales										
14	Gestión de Gabinete del Rectorado										
15	Gestión de Gabinete del Vicerrectorado										

Los temas a ser desarrollados en el mes de abril son: Directrices de Control Interno, Plan Estratégico del Rectorado, Plan Operativo Anual, Directrices de Información y Comunicación, Protocolo de Buen Gobierno, Código de Ética y Política de Talento Humano.

Los temas a ser desarrollados en el mes de octubre son: Manual de Organización Funciones, Diseño de Procedimientos, Identificación y Evaluación de Riesgos, Dirección de Información y Comunicación, Evaluación del Sistema de Control Interno y Plan de Mejoramiento Institucional.

Grupo 3: Grupo miembros del ETI, de mayo a diciembre, como mínimo una sesión por mes, fecha y horario a ser establecido.

ZCVM/CDCA/JRMA/EG/llr
DGPD

Escaneado con CamScanner

Resolución N.° 0908/2022
29 ABR 2022

Nro.	Dependencias/ Macroprocesos	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Gestión Académica										
2	Vinculación Social para el Desarrollo Nacional										
Nro.	Dependencias/ Macroprocesos	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
3	Investigación, Innovación, Tecnología y Servicios Especializados										
4	Gestión de Postgrados y Relaciones Internacionales										
5	Administración de las Tecnologías de la Información y Comunicación										
6	Gestión y Desarrollo del Talento Humano										
7	Gestión de la Planificación, Proyectos y Desarrollo										
8	Gestión de Cooperación y Desarrollo de Proyectos										
9	Gestión de Administración de Documentos de Archivos y de las Relaciones y Comunicación de la Información Institucional										
10	Gestión del Servicio Jurídico Institucional										
11	Gestión de Control y Evaluación										
12	Gestión Administrativa y Financiera										
13	Gestión de Ordenamiento Territorial, Mantenimiento y Servicios Generales										
14	Gestión de Gabinete del Rectorado										
15	Gestión de Gabinete del Vicerrectorado										

Los temas a ser desarrollados en los meses de marzo y mayo a diciembre, en promedio son 200 capacitaciones, destinados a la construcción de instrumentos que forman parte del Sistema Control Interno, según avance de cada dependencia, tal como lo establece la NRM, con la participación de 80 funcionarios en promedio, organizado por dependencias.

Grupo 4: Funcionarios de las Unidades Académicas de la UNA, las fechas y horario serán acordadas según solicitud y disponibilidad de los técnicos de la DGPD.

IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para determinar la efectividad y eficiencia de las capacitaciones, se aplicará un instrumento evaluativo (prueba escrita) al finalizar cada jornada en el que se

Escaneado con CamScanner

Resolución N.° 0908/2022
29 ABR 2022

medirá el conocimiento adquirido y/o aspectos organizativos como ser la calidad del material utilizado, la metodología de la capacitación, el tiempo destinado a los diferentes temas y la satisfacción de los participantes a través de encuestas. Los resultados del mismo se utilizarán para realizar ajustes en la planificación y mejorar los aspectos necesarios.

X. OBSERVACIÓN

Las jornadas de Capacitación previstas cuentan con el apoyo total del representante de la Máxima Autoridad Prof. Mg. Miguel Wenceslao Torres Ñumbay y de los Directores Generales de todas las dependencias.

Art. 2º.- ESTABLECER que las periodos definidos en el presente plan de capacitación podrán ser modificadas según las necesidades detectadas.

Art. 3º.- ENCARGAR al Implementador del MECIP en el Rectorado de la UNA, la articulación y direccionamiento del presente plan de capacitación.

Art.4°.- DISPONER que la Dirección de Organización y Sistemas dependiente de la Dirección General de Planificación y Desarrollo, en coordinación con Dirección General de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, serán las encargadas de la ejecución del plan de capacitación del Sistema de Control Interno.

Art. 5º.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Ing. Quím. **CRISTIAN DAVID CANTERO A.**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
RECTORA

ZCVM/CDCA/JRMA/EG/llr
DGPD

Escaneado con CamScanner